**INFORME CNO 591**

Fecha: mayo 7 de 2020.

**Aspectos técnicos:**

1. El Subcomité de Recursos Energéticos Renovables-SURER está redactando el documento base del Reglamento para la medición de variables hídricas, que es un proyecto con prioridad 1 de la agenda regulatoria de la CREG para el 2020. El 29 de abril del año en curso se envió el primer borrador de dicho documento, el cual debe ser complementado con los Anexos del estudio de INFOCOL, una vez la Comisión los comparta con el CNO.
2. El SURER y el Comité de Operación construyeron un formato con la identificación de barreras para el desarrollo de proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER, lo anterior por solicitud del Ministerio de Minas y Energía-MINENERGÍA. Este formato se encuentra adjunto al acta de la reunión CNO 591.
3. Se llevó a cabo en el Subcomité de Planeamiento Operativo-SPO la revisión de algunas sensibilidades al valor de penalización de la Curva de Aversión al Riesgo-CAR, la cual es considerada en los análisis energéticos. Al respecto, está pendiente una última revisión por parte de los miembros del SPO para adoptar la curva considerada por el CND-XM.
4. En el Subcomité de Plantas-SP del Consejo se manifestó por parte de GECELCA el incremento del número de eventos de rampa, encendidos y apagados de Termoguajira, lo cual modifica la manera de operar de dichas unidades. Teniendo en cuenta la importancia de esta planta para la atención segura y confiable de la demanda de la subárea Guajira-Cesar-Magdalena (GCM), se acordó en el SP estudiar los efectos de dichos “ciclajes” para esta fracción del SIN, y revisar la posibilidad de modificar algunos parámetros para incrementar la flexibilidad de la planta sin afectar su vida útil.
5. En el Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE y los Comités de Operación, Transmisión y Distribución, se presentaron los Informes de Planeamiento Operativo Eléctrico de Mediano Plazo-IPOEMP y Trimestral de Restricciones-ITR. Respecto al estado de la red, las conclusiones de los estudios no han cambiado con relación a la información publicada por el CND en el mes de diciembre de 2019. No obstante, se definió por parte del SAPE analizar los efectos para el control de tensión de la futura red de 500 kV en la subárea Occidental (periodos de demanda mínima) y la posibilidad de instalar elementos de compensación inductiva en el corredor Ocaña-La Loma-Copey 500 kV.

Adicionalmente, se informó por parte del CND la revisión, junto con Ecuador, del Esquema de Separación de Áreas, dado los eventos recientes que tuvo dicho país y sus implicaciones para el Sistema de Potencia colombiano.

1. EPM manifestó que en el mes de junio de 2020 iniciaría el proceso de instalación de varios dispositivos DFACTS en su red del STR como parte de un proyecto piloto. En este sentido, el Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica-SAPE recomendó formular un “Acuerdo particular” para facilitar la incorporación de esta tecnología y validar sus beneficios técnicos para el control de restricciones. Por lo anterior, se espera para la próxima reunión del Consejo someter para su aprobación dicho Acuerdo.
2. El Subcomité de Protecciones-SPROTEC llevará a cabo una socialización del Anexo 7 del Acuerdo 1214, el cual establece el procedimiento para la elaboración y aprobación del estudio de coordinación de protecciones para nuevos proyectos. La presentación de este Anexo se hará al público en general virtualmente el día 15 de mayo del año en curso y tiene como objetivo reducir el número de versiones que actualmente tiene que analizar el CND cuando se presenta un estudio de coordinación de protecciones.
3. Está pendiente convocar nuevamente el grupo de seguimiento del área Oriental, una vez la Unidad y el CND evalúen con los agentes involucrados los posibles escenarios de entrada en servicio de los proyectos de la zona, se realicen conjuntamente los análisis eléctricos y se tenga certeza sobre las decisiones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el Consejo de Estado.
4. En el Comité de Operación se solicitó a la UPME actualizar los escenarios de crecimiento de la demanda de energía eléctrica, dada la actual situación de consumo producto del coronavirus COVID 19. Vale la pena mencionar que los resultados de los ejercicios de planeamiento operativo eléctrico y energético que lleva a cabo el CND en las diferentes escalas de tiempo, corto, mediano y largo plazo, dependen de dicha proyección.
5. El CND y CNO se reunieron con la ANDI y los grandes consumidores CERROMATOSO, INTERCOR, TUBOS CARIBE y DIACO. En ella XM presentó el Acuerdo 1233 y los beneficios que ha tenido para la operación del SIN. Asimismo, las cargas especiales socializaron sus procesos productivos y las dificultades, que, a juicio de ellos, tienen para realizar un buen pronóstico de la demanda. También manifestaron su preocupación ante una eventual penalización que defina la CREG tomando como referencia el Acuerdo 1233. En este sentido, la ANDI solicitó al Consejo la derogación de dicho Acuerdo, a lo que el CNO respondió que ello no era posible, dados sus beneficios y el tiempo que lleva implementado (un mes).

Adicionalmente, INTERCOR solicitó ayuda a su comercializador para mejorar e incorporar modelos matemáticos para la realización de sus pronósticos de demanda.

Finalmente, el Consejo aclaró que el Acuerdo continuará vigente, no genera ninguna penalización económica y llamó la atención, en la misma línea de INTERCOR, a mejorar los pronósticos.

1. En el Comité de Distribución el CND presentó el estado de las acciones pendientes por parte de los Operadores de Red-OR CEDENAR y ELECTROHUILA, asociadas a la coordinación de protecciones y que ponen en riesgo la atención de la demanda del SIN. Teniendo en cuenta lo anterior, se definió un Plan de acción con los dos OR el cual será monitoreado por el Consejo.
2. El 19 de mayo se socializará con los diferentes Comités y Subcomités del CNO la segunda versión del estudio de Flexibilidad por parte del CND. Dicho análisis es fundamental para establecer si la generación intermitente que está aprobada a la fecha por la Unidad, afecta o no la seguridad y estabilidad del SIN.
3. Se recibió comunicación de Cerromatoso, donde el gran consumidor expone sus preocupaciones respecto al Acuerdo 1303. Específicamente solicitan:

* Ampliar el límite de desviación de la demanda para procesos pirometalúrgicos al 10 %, como es el caso de Cerromatoso.
* Ampliar los días de desviación consecutivos durante las paradas programadas (con rampas de arranque y parada), a tres (3) días continuos.
* Participar en una próxima reunión del CNO para explicar detalladamente sus solicitudes, sin perjuicio de que el Consejo considere e incluya de manera permanente, la participación de los Usuarios No Regulados conectados al STN en sus Subcomités y Comités.

**Agenda de la reunión CACSSE 51:**

El temario desarrollado en la última reunión del CACSSE fue la siguiente:

* Situación climática (IDEAM).
* Situación energética actual y panorama energético de mediano plazo (CND).
* Actividades desarrolladas por el Consejo durante la emergencia actual producto del COVID 19, los Acuerdos aprobados y al análisis de la resolución CREG 80 en consulta como fundamento al concepto solicitado (CNO).